



IGLESIA DE COCHARCAS
APURIMAC . -



IGLESIA DE COCHARCAS
APURIMAC ..



AT-II

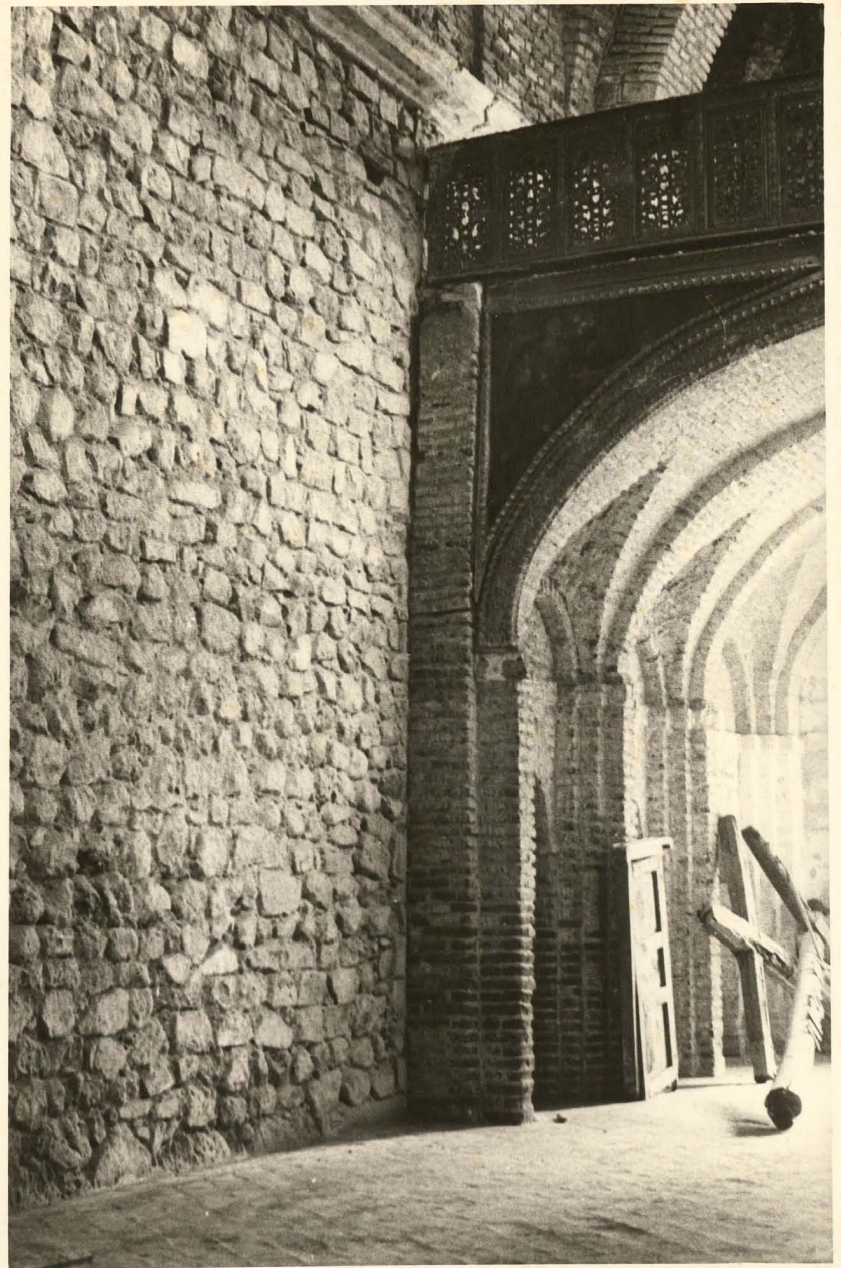
SANTUARIO DE COCHARCAS

-APURIMAC-



-0057
AT-II

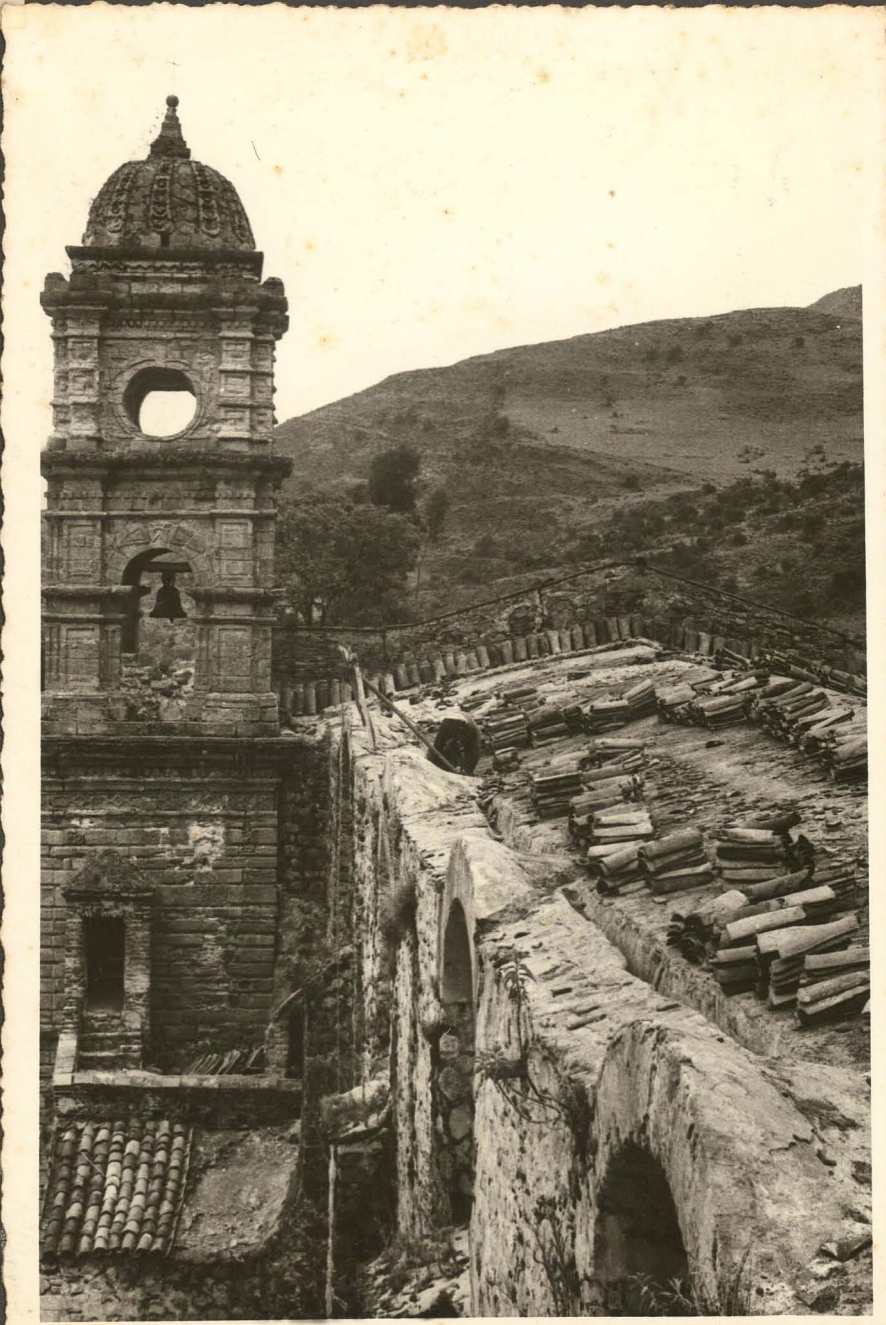
COCHARCAS - APURIMAC



0047

T-II

COCHARCAS - APURIMAC





24-A PLAZA MAYOR DEL CENTRO POBLADO, MANEJO DE ESCALA ADECUADA, MAMPOSTERIA DEL EDIFICIO INTEGRADA A LA ALFOMBRA DE CESPED.



24-B EL PISO DE LA PLAZA MAYOR NO DEBE PERDER LOS COMPONENTES NATURALES, LAS VEREDAS DEBEN SER DISCRETAS, EVITAR EL DESCONTROLADO USO DEL CEMENTO.



24-C PORTICO PRINCIPAL DE ENTRADA DEL CERCO PERIMETRICO DEL SANTUARIO, ORNAMENTACION DE LADRILLO PASTELERO.



24-D PLANO GENERAL DE LA FACHADA DEL SANTUARIO VISTA DES DE LA PLAZA MAYOR. SOBRIA ARQUITECTURA Y PROCESO CONSTRUCTIVO ELEGANTE Y RACIONAL. USO RACIONAL DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.



24-E EL PORTICO Y LAS TORRES DEL SANTUARIO MUESTRAN DETE-
RIORO DE SUS ELEMENTOS LITICOS QUE SON MONTABLES Y
SOBRE LOS QUE HAY QUE HACER INVENTARIO Y CALIFICACION
DE SU ESTADO DE CONSERVACION.



24-F PLANO GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS CON EL
MONUMENTO DEL SANTUARIO.



25-C AL TENER EN CUENTA LOS 375 AÑOS DESDE LA INAGURACION DE SU USO Y FUNCIONAMIENTO, SU DETERIORO SE MANIFIESTA EN LAS GOTERAS QUE ESTAN AFECTANDO SU ESTRUCTURA.

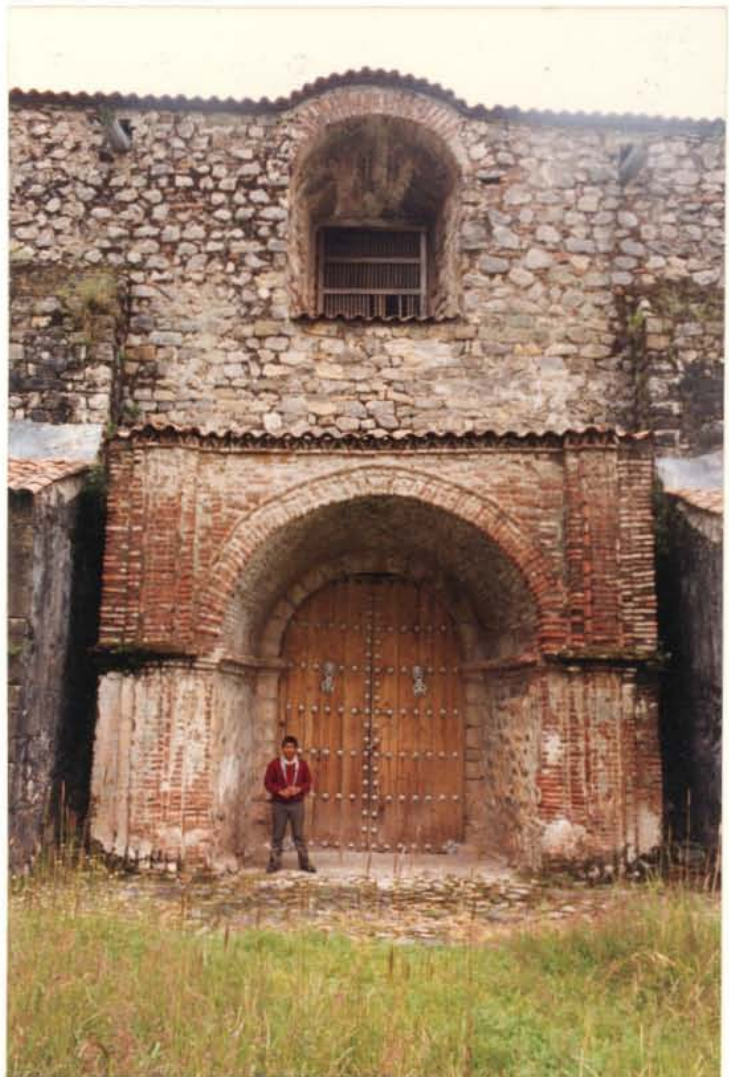


25-D SOLO HA PADECIDO EL RIGOR DE LOS AÑOS. NO HA SIDO INTERVENIDO SINO HASTA EL PRESENTE SIGLO. PREOCUPACION POR LA SITUACION DE DETERIORO QUE ESTA AVANZANDO SOBRE TODO EL CONJUNTO.



44-A CONTRAFUERTES
Y VENTANAS DE
DOSEL.
FRISOS DE TE-
JAS PARA VIER-
TEAGUAS.

44-B INGRESO LATERAL.
FABRICA DE LADRI-
LLO PASTELERO,
ADOSADO AL MURO
DE PIEDRA.

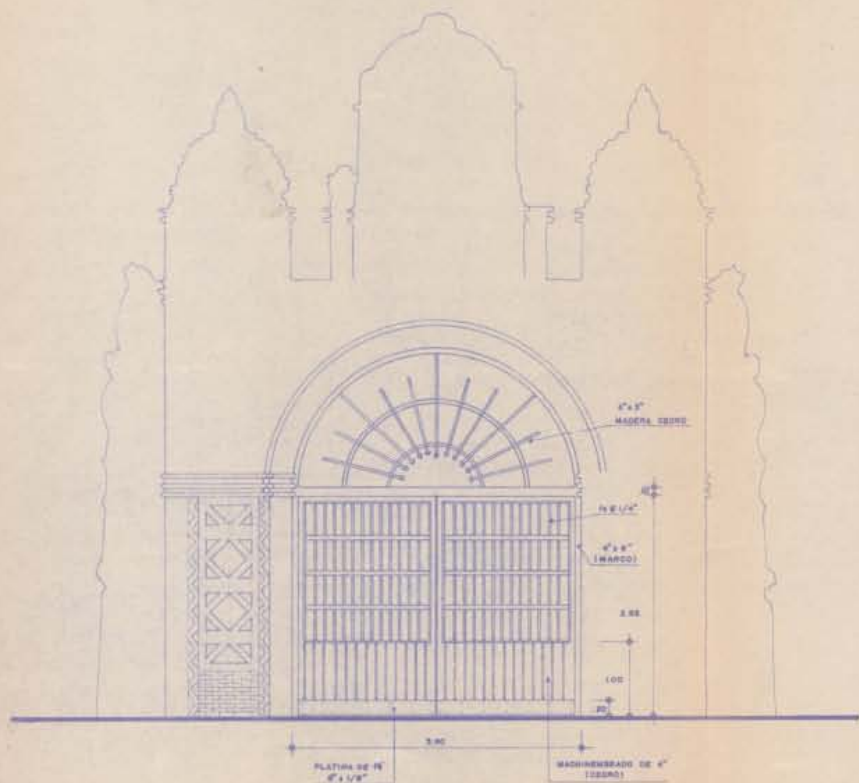




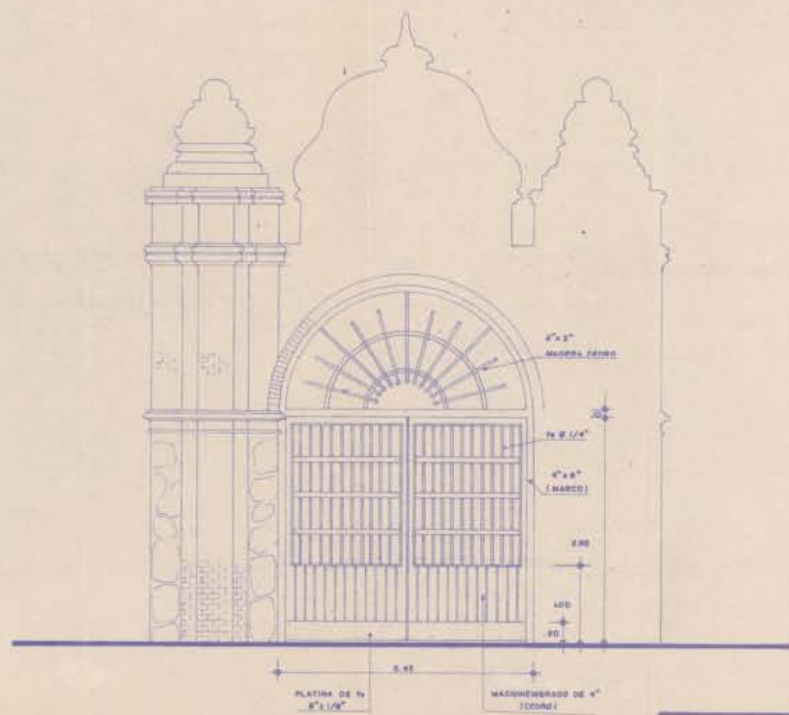
53 FRONTIS DE APARENTE
SENCILLEZ Y LINEA
SOBRIA. TODO EL CON
JUNTO DE LA FACHADA
TIENE ARMONIA Y SIME
TRIA.

54 NICHOS FINGIDOS COMO
EN UNA REPISA.
SE DEBE LEVANTAR PLA
NOS DE TODA LA FACHA
DA Y EL FRONTISPICIO.





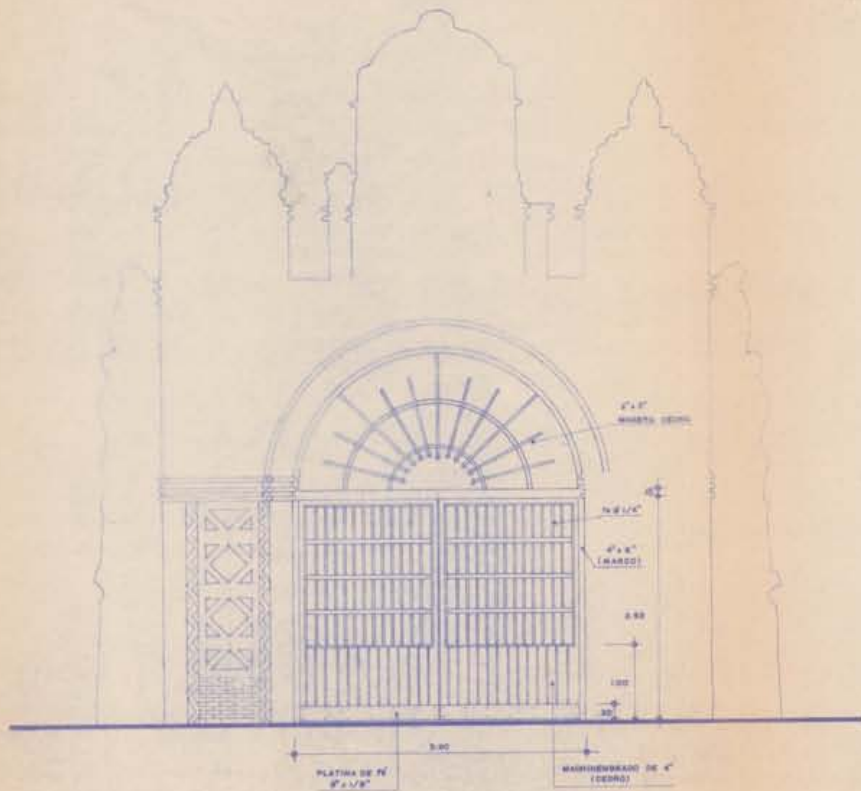
ARCO PRINCIPAL



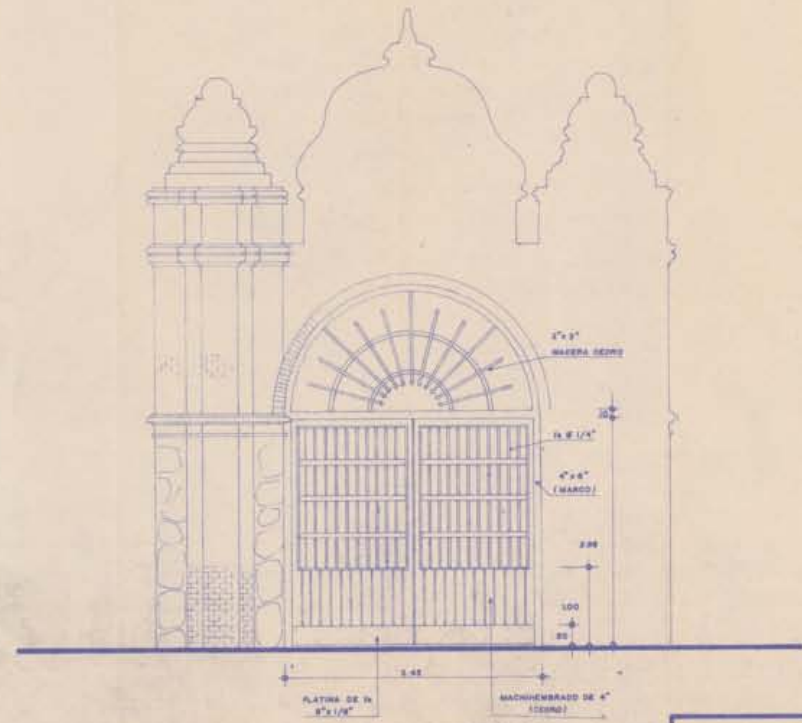
ARCO LATERAL

ESCALA : 1/50.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	
SANTUARIO DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS	
PUERTAS - PRINCIPAL Y LATERAL. PROPT.	
No. expediente: _____ Fecha: _____	No. de expediente: _____ No. de planos: _____ No. de hojas: _____
94-0386	



ARCO PRINCIPAL



ARCO LATERAL

ESCALA : 1/50

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA		
DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INABHO		
SANTUARIO DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS		
PUERTAS - PRINCIPAL Y LATERAL PROPT		
DISEÑADO POR: DISEÑADO POR: DISEÑADO POR:	DR. JOSE G. VELAZQUEZ DR. G. GONZALEZ DR. G.	94 - 0396

Andahuaylas, 29 de Octubre de 1994

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

FRAMITE DOCUMENTARIO

EXPEDIENTE N. 002770

FECHA DE INGRESO 18 NOV. 1994

Of. N° 80-94-CPRSVC./

Señor : Director del Instituto Nacional de Cultura .
Lima.

Asunto : REMITIMOS COPIA DEL INFORME TECNICO DE LA EVALUACION REALIZADA EN EL SANTUARIO COLONIAL DE LA SANTISIMA VIRGEN DE COCHARCAS.

De nuestra mayor consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de poner en su conocimiento que, el 16 de Octubre del año en curso, se realizó la evaluación del estado actual de la planta física específicamente de la nave y de las torres del Santuario de la Santísima Virgen de Cocharcas por el Arquitecto Raúl Vivanco Vivanco, el resultado de esta evaluación es de que el Santuario requiere ser cubierta por emergencia en forma provisional mientras pasen la época de las lluvias en esta región andina de nuestra Patria con tejas del Cusco, realizando algunos resanes de las partes más afectadas según indica el informe técnico las torres se encuentra en una situación deplorable que es de mucha preocupación. El Santuario en mención fue construido entre los años 1598 a 1623 por los españoles es una verdadera obra de arte único en su género a nivel de nuestra Patria por lo que se declara Patrimonio Cultural del Perú y no es posible que esté en este estado. Nos dirigimos a Ud. Señor Director como a Jefe de una Institución que tiene la finalidad de velar por la conservación de los monumentos históricos a nivel del Perú. Para su real y verdadera restauración se hará otro folder técnico y es muy necesario la constatación en el mismo Santuario por personal profesional de la I.N.C. Institución que Ud, muy dignamente dirige para que de esta manera se pueda salvar el peligro latente en que se encuentra el Santuario específicamente de las torres, una de las torres denominada "Torre del Cusco" se encuentra más grave debido a la acción destructiva de la erosión y otros agentes, tal es el caso que se vienen desintegrando las piezas fundamentales de amarre y requiere de una intervención inmediata por la Institución que Ud. representa, por lo que una vez le suplicamos que tenga a bien de enviar personal profesional entendido y experto en estos trabajos de restauración de monumentos históricos de esta índole para que puedan verificar y de esta manera tomar las decisiones del caso.

A nombre del Comité Provincial Pro Restauración del Santuario de la Santísima Virgen de Cocharcas, le agradecemos por anticipado a que el presente tenga acogida por su digna autoridad.

Vemos propicia la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de nuestra mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente:



Mildred Caverro de Guillén.
Presidenta del Comité.



Camilo Dapozzo Antezana.
Secretario.



Apuntes

3.4

INFORME SOBRE EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE COCHARCAS

Al: Señor Presidente del Consejo, Reverendo Padre Ruben Vargas Ugarte.

De: José María Vega Callirgos, Arquitecto de la Oficina Técnica del Consejo.

* I.- Apreciación de su estado actual.

* II.- Contemplaciones personales

III.- Instrucciones para su restauración.

Lima , Agosto de 1961



CONSEJO NACIONAL DE RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS

desp. 18/3/52
APURIMAC

cuatro

Nº 5

Lima, 18 de marzo de 1942.

Of. N°

07-

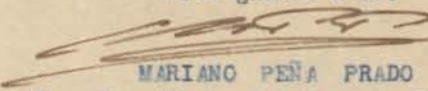
Señor Suprefecto de la Provincia de
Andahuaylas
Departamento de Apurimac.

Acuso recibo de su comunicación de 7 del mes pmo. pdo., con la que se sirve acompañarnos el memorial suscrito por los vecinos notables del Distrito de Cocharcas, pidiendo se vote la partida necesaria para la conservación y reparación del Santuario de esa ciudad, que constituye un importante monumentoshistórico.

Este Consejo estima en alto grado el positivo valor del referido monumento y lamenta que el exiguo de sus rentas no le permitan por el momento el atender esta justa solicitud, la misma que tendré presente para mejor oportunidad; ofreciendo si todo el apoyo de su colaboración técnica, para cualquier obra que pudiera realizarse en el expresado Santuario.

Al pedirle que trasmita á los vecinos de ese lugar, el pensamiento del Consejo, aprovecho de la oportunidad para ofrecerlos los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde á Ud.


MARIANO PEÑA PRADO
Vice-Presidente del Consejo Nacional de
Conservación de Restauración de Monumen-
tos Históricos.

Consejo Nacional
de Monumentos Histó-
ricos. Lima



Exp. ~~87-1022~~
Consejo Nacional de Conservación
y Restauración de Monumentos
Históricos
Exp. N° 40 L° 1°
Letra V-
Ingresado en 8/2/42.

Señor Subprefecto:

Las autoridades, vecinos notables i el pueblo en ge-
neral de este distrito que tiene una capital
histórica por su hermoso Santuario, ante Ud
con justo derecho exponemos:

Que de manera acertada nuestro actual Gobier-
no, ha fundado un Consejo Nacional de Con-
servación y Restauración de Monumentos His-
tóricos, los que desde hace tiempo vienen deteriorán-
dose sin reparación alguna. Hoy que contamos
con el apoyo decidido de nuestro Gobierno, me-
diante esta Institución vamos a haber a él, por
su conducto, que existe en la capital de este dis-
trito de reciente formación un Santuario, mo-
numento Colonial, que se puede decir es el me-
jor en el departamento de Apurimac, reliquia
de todos los religiosos, y muy socorrida desde
tiempos atrás, por todos sus fieles del país pa-
ra sus festejos de su culto, aniversario de la
V. M. Natividad el ocho de Setiembre de cada
año. Pues este templo, se halla en un estado
deplorable i ruinoso de abandono, sin que has-
ta hoy desde hace treinta años no se haya
hecho nada efectivo por su conservación y
reparación; por causa de agentes físicos que
han herocionado su estructura básica, ame-
nazando con su disgregamiento, el sostenimien-
to total de la nave, enabrada; sus cuatro ca-
pillas, almacén, murallas y arcos de su impor-
tante ábside que habria sido condenada a desa-
parecer. - Necesitando de inmediato, la ayuda
efectiva que se merece este Santuario, de Hé-
y moral Religiosa, patrimonio de nuestra
Unidad Nacional; pedimos a Ud. señor Sub-
prefecto, que en el termino mas breve se

riva poner en conocimiento de dicho Concejo
 por haber sido declarado también el de este
 lugar junto con el de la capital de provincia
 como "Monumentos Históricos" por decreto-
 ley número 9,381- de fecha 26 de Setiembre
 del año en curso conforme aparecen publica-
 dos en los diarios de importancia del país.
 Por este estado de peligro en que se encuentra
 actualmente dicho monumento, imas, por mo-
 tivo de la próxima estación de lluvias que se
 avecina, que acabara de arruinarla mas, presen-
 tamos a Ud. Señor Subprefecto, que como
 digno Representante de nuestro Mandato
 haga saber a dicha Institución encargada.
 El pueblo Cocharquino espera ansioso este aporte
 para cooperar en los trabajos de su Conserva-
 ción i Restauración.

Por ser de bien nacional histórico.
 Cocharcas, 5 de noviembre de 1941.



José Darozzo



Manuel Alvarado

Abelardo Cervero

Mariano Cervero



Vidal Pizarro

Guillermo Eguiluz

David Olaver

Eustaquio Plas

Gerardo Rojas

Antonio Sierra



German Febales Fuentes Basilis Perales
Marcelino Perales



Francisco Moleron Coribis Ceron

Donato Ceron # Juande Dios Lucena

Pascual Ceron # Juli Pacheco

Erizanto Corroza # Yancuapuca

Hipolito Rodriguez Santiago Yamanal

Raul Ocampo Samany #

Emilio Vargas # Eugenio Gallo
Antonio Loayza #

Santiago Balcarago Cirilo Lobos

Dio Felazque Rosalio Tane Fausts Robt

Nicanor Luispe Federico Galvan #

Donapio Lucena Cesar Arguinaldo

Dionisio Huamani Anastasio Motelo #

Yos pucis Rual Valer

José Vicente Calaverano

Fortunato Valera Gumersindo Peralta

Guillermo Pánuas Melchor Martínez



Ematobal Pánuas Félix Robt



Fructuoso Perales



Arturo Jucio

a 7 de febrero de 1912.

Reg....

Con la debida nota de atencion, remitas e al Consejo Nacional de Monumentos Historicos. T.R.



Jucio



tres

DEPARTAMENTO APURIMAC
GOBIERNO DE AYACUCHO

7
A & DE FEBRERO DE 1942/

Cf. N° 118

Señor Director del Concejo
Nacional de Monumentos Históricos.

Lima.

Tengo el agrado de elevar a ese Concejo el memorial presentado por todos los vecinos del distrito de Cochacacas, en el que piden que ese Concejo dicte las medidas mas convenientes y vote la partida necesaria de dinero para la conservación y reparación del Monumento Histórico que existe en ese pueblo, esmandole a U. procure por todos los medios posibles la conservación de dicho Monumento que es uno de los primeros Santuarios que hay en esta Provincia y que data desde el coloniaje.

Dios guarde a U.




Carlos A. Barrios.
Subprefecto de la Provincia

CONSEJO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS



Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos	
Exp. N°	40 L° 1°
Letra	V-C
Ingresado en	8/2/42

Expediente No. *sm-*

No. de Ingreso _____

Libro *1°* Letra *V-C* Folio *6°*

Serie *1°* Año 194*1*

1er. Semestre

*Seguido por los Vecinos y autoridades del distrito
de Cochacacas en Auda Luaylas, solicitando un
subsidio para su restauración y conservación
de los monumentos Históricos de ese lugar.*

Ingresado el 8 de Febrero de 1942 =

Salido el

Archivado

Ley N° 9381

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Declárase monumentos artísticos, sujetos al cuidado del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, los templos de Andahpaylas y Cocharcas, ubicados en la provincia de Andahuaylas, que se incluirán en el inventario y el registro a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 3° de la ley N°8853.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno

I.A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.

C.A.BARREDA, Senador Secretario.

MANUEL I. CEVALLOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

Pedro M. Oliveira.